



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 24 JUN 2026

VISTO el Expediente MS-E-10372-2026 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N°02/2026 relativa a la contratación de recolección, transporte y tratamiento de residuos peligrosos corriente Y1, solicitados por el Departamento de Servicios Generales del Hospital Regional Ushuaia solicitado mediante Nota de Pedido N° 117-2026-raf 529.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 570/2026 se autorizó el llamado a la Licitación Privada N°02/2026

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 80.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante informe de pradjudicación incorporada en orden N° 83, la comisión de preadjudicación, recomienda preadjudicar la Licitación Privada N° 02/2026 a la firma SOMA SA CUIT N°30-61608997-4 por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N° 189, a Orden N° 27, del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N°89.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 30000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 17 Inciso a), N° 1004, N° 1580 y N°1600 y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 01/24, N° 188/23, N° 565/23 y N° 32/26, y en las Resoluciones OPC N° 17/21, Anexo I, Capítulo II, N°18/21 y N° 58/21 y Resolución M.E. N° 1120/24, con sus modificatorias y complementarias

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 1771/24, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 2302/23.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Privada N° 02/2026 RAF 529 relativa a la contratación de recolección, transporte y tratamiento de residuos peligrosos corriente Y1, solicitados por el Departamento de Servicios Generales del Hospital Regional Ushuaia, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N° 570/2026, por un importe total de PESOS CIENTOSESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$164.287.200.00.-). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar el renglón N° 01 de la Licitación Privada N°02/2026, a la firma SOMA S.A. CUIT N° 30-61608997-4, por un importe total de PESOS CIENTOSESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$164.287.200.00.-por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra, contrato de locación de servicios y solicitar la garantía

///...3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

3...///

de adjudicación.

ARTÍCULO 3°- Establecer que las tareas a llevar a cabo por "LA EMPRESA" serán las indicadas en el contrato y anexo de cronograma.

ARTÍCULO 4°- El gasto se encuentra imputado a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 3 Servicios No Personales, clasificación 30000, U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, RAF 500, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°- Notificar a los interesados. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 725 /2026

H.R.U.
M.S.V

Dr. Carlos J. GUGLIELMI
Director General
Hospital Regional Ushuaia